



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11909

Viernes 28 de Febrero de 2014

Edición de 35 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1800 2-6
Año 2014 - Dto. Nº 92, 94, 101, 129, 149 y 168 7-8

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 642/14 8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 142, 143, 144 y 145 8-9
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº V-07, 42, 44, 45, 48 a 52, V-55 a V-58 9-11
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 101 a 109, 111 a 115 12-16
Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Nº II-224 y II-227 16
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2014 - Res. Nº II-03 16
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº 07 16-17
Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-567 18
Año 2014 - Res. Nº XXI-39 a XXI-49 18-20
Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2014 - Res. Nº XXX-06 21
Secretaría de Cultura
Año 2014 - Res. Nº XVII-06 y XVII-07 21

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Cultura y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Conj. Nº XVII-09 y V-54 21

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2014 - Disp. Nº 01 a 12 21-23
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Disp. Nº 04 23

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 23-35

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2013

Dto. Nº 1800

05-12-13

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 30 - Ministerio de Reconomía y Crédito Público - Programa 1 Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6 -Recursos Humanos - Programa 6 -Administración del M.E.y C.P. - Actividad 1 -Administración del M.E.y C.P.-Programa 26 - Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2 - Programación y Administración de Ingresos y Gastos, Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - S.A.F. 91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración Obligaciones del Tesoro - S.A.F. 33 - Programa 7 - Conducción y Ejecución de la U.E.P - Actividad 1 - Conducción y Ejecución de la U.E.P; Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - Programa 16 - Desarrollo Forestal - Actividad 1 - Conducción Desarrollo Forestal y en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del M.C.G. - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del M.C.G y Actividad 4 - Administración de Personal.-

Artículo 2º.- Modificar los Planteles Básicos de Personal en la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6 - Recursos Humanos - Programa 6 -Administración del M.E.y C.P. - Actividad 1 - Administración del M.E.y C.P.- Programa 26 - Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2 - Programación y Administración de Ingresos y Gastos -, Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - S.A.F. 91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración Obligaciones del Tesoro - S.A.F. 33 - Programa 7 Conducción y Ejecución de la U.E.P - Actividad 1 -Conducción y Ejecución de la U.E.P, Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - Programa 16 - Desarrollo Forestal - Actividad 1 - Conducción Desarrollo Forestal y en la Jurisdicción 10- S.A.F. 10 -Programa 1 - Conducción del M.C.G. - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del M.C.G y Actividad 4 Administración de Personal.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, a los agentes que figuran en el Anexo Nro. IV, que forma parte del presente Decreto, a partir de 31 de julio de 2013.-

Artículo 4º.- Mensualizar a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a los agentes que figuran en el Anexo Nro. IV, en los cargos allí detallados, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 5º.- Establecer que los agentes que en razón de su edad superan el límite legal permitido para el ingreso, al momento de cumplir con los requisitos de edad para cumplimentar los trámites jubilatorios, deberán realizar las acciones necesarias para obtener tal beneficio y dejar las vacantes a favor de otros compañeros de la Administración Pública, habilitando al Estado a intimar tal situación cuando se den los extremos legales pertinentes.-

Artículo 6º.- Establecer que los agentes que perciban una remuneración mensual mayor a la del cargo a mensualizar, seguirán percibiendo el mismo sueldo que se le venía abo-

nando hasta la fecha, a cuenta de futuros aumentos salariales a otorgar al personal de la Administración Pública Provincial.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a los respectivos Programas y/o Actividades Específicas.-

ANEXO IV

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

JURISDICCION - 30 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO - S.A.F. 30

PROGRAMA 1: CONDUCCION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

ACTIVIDAD 1: CONDUCCION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

APellido y Nombre	M.I.Nº	Función - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
ACOSTA, Andrea Romina	31.636.978	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley I Nº 74

Jurisdicción - 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - S.A.F. 30

Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público

Actividad 1: Recursos Humanos

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCIÓN - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
ALBORNOZ, Yasmin Yesica	33.946.659	Servicios	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
CAMINOTTI, Soraya Cristina	34.168.767	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
CANIU, Karina Lorena	31.261.143	Servicios	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
DIAZ, Gabriela Susana	25.903.413	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
HUICHULEF, Gabriela Noemi	29.983.688	Servicios	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
LLANQUETRU, Fernanda	28.055.141	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
MARCHANTE, Patricia Gabriela	23.502.305	Servicios	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
MENDOZA, Miriam Noemi	28.046.278	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
RISSO, Cristian Gaston	22.321.448	Servicios	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
ZALAZAR, Cristian Gaston	31.771.769	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
VARGAS, Erica Leonor	21.959.287	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74

Jurisdicción - 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - S.A.F. 30
 Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público
 Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCIÓN - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
SANCHEZ, German Daniel	30.284.020	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley I N.º 74

Jurisdicción - 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - S.A.F. 33
 Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P
 Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCIÓN - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
GONZALEZ, Sebastian	30.883.811	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley I N.º 74
RIOS, Diego Oscar	33.771.171	Servicios	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley I N.º 74

Jurisdicción - 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - S.A.F. 30
 Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento
 Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCIÓN - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
GIVCOFF, Maria Jose	30.190.955	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley I N.º 74 A/C Dpto.Secret. y Mesa de Entradas
BONICATTO, Bernardo	30.858.592	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley I N.º 74

Jurisdicción - 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - S.A.F. 91
 Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro
 Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCIÓN - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
FERNANDEZ, Luciana Soledad	29.187.736	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74 A/C Div. Adm. de Oblig. del Tesoro
LECHOFF, Ana María	23.029.424	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
MOURE CAYUNAO, Olga	22.248.982	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74 a/c Div. Seguiramientos de Pagos

Jurisdicción - 67 - Ministerio de AGRICULTRUA, GANADERIA, BOSQUES Y PESCA - S.A.F. 601 CORFO

Programa 1: Conducción Y Administración CORFO -CHUBUT
 Actividad 1: Conducción y Administración CORFO - CHUBUT

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCIÓN - TAREAS	O A MENSUALIZAR
ALDERETE, Romina	28.792.366	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
ALONQUEO, Luisa	26.607.858	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
ALONSO, Daniel	24.722.188	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
BALLEJOS, Luis Angel	13.937.652	Servicios	Equipo de Bombeo, Maq. De Primera 2-035-IV - Ley Nº 74
BANDERA, Nancy	18.728.060	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
BUONOMO, Fabian	16.689.592	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
COLPI, Sonia Mabel	29.260.330	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
FABRE, Soraya Noemi	25.656.631	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
GALLARDO, Vanesa Diana	27.177.227	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
GUITART, Claudia Veronica	24.794.253	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
GUZMAN, Santiago	26.731.045	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
MAYER, Jorge	24.255.464	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
OXILIA, Alejandro	27.949.505	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
VARGAS, Victor	18.065.313	Servicios	Guardian - 1-010-IV - Ley Nº 74
CARBAJAL, Analia Milva	25.462.592	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
GUERRERO, Monica	13.723.960	Servicios	Oficios Varios, Medio Oficial - 2-079-IV - Ley Nº 74
VALENCIA, Carmen	18.747.796	Servicios	Oficios Varios, Medio Oficial - 2-079-IV - Ley Nº 74

Jurisdicción - 67 - Ministerio de AGRICULTURA, GANADERIA, BOSQUES Y PESCA

Programa 16 Desarrollo Forestal

Actividad 1: Conduccion Desarrollo Forestal

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
SARACH, Juan Claudio	22.721.920	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74
SANDOVAL, Nelson Adrian	27.975.787	Servicios	Guardaparque- 1-008-II - Ley Nº 74
LEYTON, Griselda Rosana	27.632.990	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV - Ley Nº 74

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10

Programa 1: Conduccion del Ministerio de Coordinación de Gabinete

Actividad 4: Administración de Personal

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA	CARGO A MENSUALIZAR
SONZALEZ, Graciela Mariel	24.811.788	Profesional	Dcción. Gral. de Adm. de Personal	Abogado "B" 4-002-II - Ley Nº 74

AÑO 2014**Dto. N° 92****05-02-14**

Artículo 1°.- Designase como Subcontador General de la Provincia al Contador Mario César OWEN (M.I. N° 22.271.286 - Clase 1971).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - SAF 6 - Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.-

Dto. N° 94**05-02-14**

Artículo 1°.- Autorizar a viajar a la ciudad de Osorno (Chile) a partir del día 04-02-2014 hasta el 11-02-2014, al Sub. Crio. VISTOSO Jorge Daniel (D.N.I. 23.392.866) y el chofer GARCÍA JONES Marcelo Iván (D.N.I. 25.710.405) por vía terrestre en el móvil Policial dominio: LHD 767, marca: Volkswagen, modelo: Amarok 2.0L TDI 180 CV 402/2012, Registro Interno 538, con el objeto de realizar diligencias Exhorto Legajo Fiscal 2266.

Dto. N° 101**11-02-15**

Artículo 1°.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro y SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, eliminando un (1) cargo Personal de Gabinete, e incrementando un (1) cargo de Secretaria en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, ambos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo de Secretaria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, a la agente SANDIN, Lucía (M.I. N° 26.889.526 - Clase 1978) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la citada Subsecretaría del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- La agente SANDIN, Lucía reservará su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3 -001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo dispuesto en el Artículo 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción

30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P.-

Dto. N° 129**13-02-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio no reintegrable por el importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 1.928.000) a la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona del Sr. Intendente Municipal Don Ricardo Daniel Sastre (DNI 22.207.625), para ser abonado a los trabajadores de Alpesca S.A. y a los dependientes de empresas prestadoras de servicios de Alpesca S.A., por un monto que asciende a los PESOS DOS MIL (\$2.000).

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Dto. N° 149**17-02-14**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados por el agente Pablo Damián TIZNADO (M.I N° 28.482.119 - Clase: 1980), como Secretario del Secretario de Turismo y Áreas Protegidas, desde el 03 de enero de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar como Secretario del Secretario de Turismo y Áreas Protegidas al agente Pablo Damián TIZNADO (M.I N° 28.482.119 - Clase: 1980), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El agente Pablo Damián TIZNADO (M.I N° 28.482.119 - Clase: 1980) reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Ejecución y Seguimiento Operativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Privada de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas -SAF: 80 - Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 168**20-02-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia sn la persona de su Intendente Municipal, Don Néstor José DI PIERRO, el cual se destinará para la concreción de las actividades previstas para el aniversario de la ciudad el próximo 23 de febrero del corriente año, de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 536-MCG-2014.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido

por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Finandamiento 111.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL N° 642/14

Rawson, 20 de Febrero de 2014.-

VISTA:

Las Resoluciones Administrativas Generales N° 624, 625/14 y Acta N° 1 del Jurado constituido en razón del Concurso abierto para ocupar el cargo de Director de Oficina Judicial de la circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha reunido el Jurado a los fines de establecer los lineamientos de la oposición del Concurso así como dar a conocer el temario de la prueba teórico – escrita y el cronograma previsto para la organización del mismo;

Que en el Acta mencionada se trata como cuestión previa las distintas presentaciones escritas y consultas referidas a los alcances de lo dispuesto por las Resoluciones citadas en el Visto, en lo referente a su art. 5°), los requisitos para ocupar el cargo de Director de Oficina Judicial y la exigencia de la especialidad en Gestión Pública;

Que en virtud de carecer el Jurado de las competencias para modificar los términos de la norma que establece los requisitos para acceder al cargo de Director de Oficina Judicial (Anexo II Título 1 inc. a) Ap. i del Acuerdo N° 434/13 Sala Penal) se resuelve elevar a los señores Ministros de la Sala Penal las actuaciones llevadas a cabo para su intervención atento las recomendaciones efectuadas;

Que hasta tanto la Sala Penal se expida correspondiendo suspender la instancia de la inscripción del Concurso abierto de antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución Administrativa General N° 624/14;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Por ello el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE

Art. 1°) Suspender hasta tanto se expida la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia la instancia de inscripción del Concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo vacante de Director de Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Trelew en virtud de los considerandos que anteceden.

Art. 2°) Refrenda la presente la Sra. Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

Art. 3°) Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido, archívese.

Dr. Mario Héctor CAPRARO
Administrador General Superior Tribunal
de Justicia

Cra. Gladys ALBANIA
Directora de Administración Superior Tribunal
de Justicia

I: 26-02-14 V: 27-02-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 142

12-02-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Disal S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 919-680750-4 - CUIT N° 30-62118183-8, con domicilio en República Siria 0 de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 19 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-14 V: 06-03-14

Res. N° 143

12-02-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Laboratorios Argentinos Farnesa SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-910260-1 - CUIT N° 30-50427815-4, con domicilio en Paysandú N° 1451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 18 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-14 V: 06-03-14

Res. Nº 144 **12-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Siderca SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-919291-2 - CUIT Nº 30-55081599-7, con domicilio en Carlos Della Paolera Nº 297, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de treinta (30) días corridos a partir del día 19 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-14 V: 06-03-14

Res. Nº 145 **12-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Antonio Porpiglia S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-954685-7 - CUIT Nº 30-64064071-1, con domicilio en Castro Nº 828, Piso 3, Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del día 18 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-14 V: 06-03-14

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. Nº V-07** **14-01-14**

Artículo 1º.- Abonar las mil trescientas noventa y seis (1.396), horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2013, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Abonar las cuatrocientas sesenta y una (461), horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2013, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F: 10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 19 - Transporte

Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 -

Administración del Sistema Legal de Registro – Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1 – Servicio de Imprenta y Publicaciones – Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1- Representación Oficial.-

Res. Nº 42 **20-02-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada “CLUB ATLÉTICO GERMINAL” en la persona de su Presidente, Señor Jorge DURÁN (DNI Nº 18.027.111), con el objeto de sufragar los gastos que en concepto de transporte, alojamiento y honorarios de los árbitros intervinientes en las competencias deberá afrontar la institución mencionada como participante provincial en el “Torneo Argentino B”, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 - Actividad 5 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2014 - UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 44 **21-02-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa “AEROBAIRES SACI”, domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando – Ruta 202 y Balcarce, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por los trabajos efectuados en concepto de mantenimiento llevados a cabo a la aeronave provincial King Air C90, Matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental adjunta al Expediente Nº 297-MCG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTAY UN MILCIENTO SESENTAY SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 41.167,23) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 3 – U.G. – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 45 **21-02-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa “AEROBAIRES SACI”, domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando – Ruta 202 y Balcarce, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el mantenimiento prestado a la aeronave provincial HAWKER 400XP, Matrícula LV-BEM, en concordancia

con la documental adjunta en el Expediente N° 299-MCG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 34.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 3 – U.G. 11999 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 48 **21-02-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en lo atinente a la contratación directa efectuada con la firma "RAYENTRAY PUERTO MADRYN" de la Cadena de Hoteles RH S.A.", domiciliado en Boulevard Brown 2889 de la ciudad homónima, a favor de la delegación del "Club Flamenco" de la ciudad de Comodoro Rivadavia compuesta por VEINTE (20) integrantes, quienes participaron del Torneo denominado "Copa de Oro de Fútbol de Salón" llevado a cabo en la ciudad de Puerto Madryn desde el 2 y hasta el 10 de noviembre de 2013, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 8735-SPG-2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 20.420,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 23 – Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 3.9.1. – UG 11999 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 49 **21-02-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en lo atinente a la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial con la firma "CHU CHU SOUND EVENTOS", domiciliada en Piedrabuena 658 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de catering y de bebidas presentado en el acto oficial de entrega de sables a los egresados de la Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia del Chubut y que fuere presidido por el Señor Gobernador.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 19.965,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 23 - Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 3.9.1. – U.G. 11999 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 50 **21-02-14**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la contratación realizada con la empresa "HOTEL PUNTALEÓN" de "TURMAR S.R.L." con domicilio en José Hernández y Juan de la Piedra, Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson por el alquiler de un salón destinado a realizar las reuniones previas efectuadas por la organización del festival denominado "Rock Trip 2012", llevado a cabo en el paraje Piedra Parada de la Provincia

del Chubut, de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 87-SPG-2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL CIEEN (\$ 3.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.2. 1. - U.G.11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 51 **21-02-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial con la firma "DISTRIBUIDORA ANDINA S.A.", con domicilio constituido en Urquiza 2112 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de CUATROCIENTOS (400) mates forrados en cuero con escudo de la Provincia del Chubut grabado, más bombilla ad hoc y envoltorio de presentación incluido, los cuales están destinados para ser entregados a guisa de obsequio por el Señor Gobernador en circunstancias escolares, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 58-MCG-SUG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 - U.G .11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 52 **21-02-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa de la firma "TODO HECHO EN CASA – con la Mejor Calidad" de la señora Angélica TARDÓN, domiciliada en el Barrio 83 Viviendas – Casa N° 76 – S/Río Corintos de la ciudad de Trevelin durante el plazo comprendido desde el 1º de febrero y hasta el de julio de 2014 para efectuar tareas que radican en la realización de servicios de maestranza y mantenimiento de las distintas dependencias de la Residencia Oficial del Señor Gobernador enclavadas en el "Complejo Hidroeléctrico Futaleufú" y que consisten en Hotel, Casa de Huéspedes y dos (2) Unidades Habitacionales ubicadas en un predio de once (11) hectáreas sito en el ejido de Trevelin.

Artículo 2º.- El monto total de la contratación asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), pagaderos en SEIS (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) cada una.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 – Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 5 – Finalidad 1 – Función 120 - U.G .11999 - Ejercicio 2014.

Res. N° V-55 **21-02-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora TOLOSA Irma (M.I. N° 10.871.288) a partir del 1º de enero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspon-

diente al pago de veinte (20) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por el desarrollo de los programas correspondientes a la capacitación en atención y cuidado de adultos mayores, adecuándola a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales Nivel Superior; a la señora TOLOSA Irma (M.I. N° 10.871.288), dependiente de la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el desarrollo de los programas correspondientes a la capacitación en atención y cuidado de adultos mayores, adecuándolas a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de doscientas cuarenta (240) horas cátedra.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración pública.

Res. N° V-56**21-02-14**

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, la asignación de funciones en la Dirección de Aeronáutica Provincial - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Mario Adolfo ESCUDERO (MI N° 18.602.129 – clase 1967), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- La Dirección de Aeronáutica Provincial, deberá remitir en forma mensual un informe, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° V-57**21-02-14**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Delegación de Prensa de Buenos Aires – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes Rolando Walter SARDI (MI N° 11.321.120 – clase 1954), quien cumple funciones administrativas – Planta Transitoria, y Víctor Humberto NARVÁEZ PIVIDORI (MI N° 28.888.209 – clase 1981), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, ambos dependientes de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- La Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes,

Res. N° V-58**21-02-14**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Provincia, que figuran en el Anexo I, a los agentes mencionados en el Anexo II, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los funcionarios y agentes autorizados para conducir vehículos oficiales afectados al organismo, utilizarán las unidades, para el cumplimiento de misiones oficiales previamente autorizadas en los términos y alcances regulados por el Decreto N° 1239/01, cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, sus modificatorias y Decretos reglamentarios y la Ley Provincial XIX N° 47.

ANEXO I

Dirección General de Protocolo y Ceremonial – SUG-MCG

MARCA	DOMINIO
CHEVROLET S-10	MDE 141
TOYOTA HILUX	IAF 694
FORD RANGER	NFC 860
CHEVROLET ASTRA	JRF 899

ANEXO II

Dirección General de Protocolo y Ceremonial – SUG-MCG

APELLIDO y NOMBRES M.I. N°	Clase	CARGO	LUGAR DONDE CUMPLEN FUNCIONES
Sosa Sandra Marcela	16.841.821	1964 Directora Gral. de Protocolo y Ceremonial	Dir. Gral. de Protocolo y Ceremonial
Padin Justo Joaquin	26.889.333	1978 Director de Ceremonial	Dir. Gral. de Protocolo y Ceremonial
Arralwe Eduardo Raúl	29.908.581	1982 Albatil – 2.001 – IV – cat. 7	Dir. Gral. de Protocolo y Ceremonial
Arralwe Raúl Ricardo	16.616.098	1964 Intendente – 1.001 – I – cat. 11	Dir. Gral. de Protocolo y Ceremonial
Neyra Andrés Ricardo	28.054.572	1980 Oficial Sup. Administrativo	Dir. Gral. de Protocolo y Ceremonial

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO****Res. N° 101 13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), para la Secretaría de Deportes del citado municipio, destinado a solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 102 13-02-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado al Club Andino Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 103 13-02-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la Asociación Sirio Libanesa de Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable

dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 104 13-02-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a Esquel Rugby Club para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 105 13-02-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la Escuela Modelo de Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 106 **13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado al Club Deportivo Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 107 **13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado al Club San Martín de Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 108 **13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado al Club Belgrano Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 109 **13-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la Junta Vecinal Barrio Estación de Esquel para solventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 111 **18-02-14**

Artículo 1º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico "Cabanellas, Etchebarne y Kelly Abogados" en concepto de Honorarios la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$79.650,00) conformado por PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 25.969,50) correspondiente a Honorarios de la Serie X; por PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 26.415,00) correspondiente a Honorarios de la Serie XI y por PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 27.265,50) correspondiente a Honorarios de la Serie XII;

Artículo 2º.- Regístrese el pago a la firma Proficio S.A. en concepto de honorarios por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 68/100 (\$495.216,68) conformada por PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 171.063,75) por la Serie X; por PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 13/100 (\$162.518,13) por la Serie XI y por PESOS CIENTO

SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 80/100 (\$161.634,80) por la Serie XII;

Artículo 3º.- Regístrese el pago a Puente Hnos. MAE S.A. en concepto de Comisión de Organización y Colocación la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 13/100 (\$ 191.683,13) conformado por PESOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 69/100 (\$ 95.284,69) correspondiente a la Serie X; por PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO CON 44/100 (\$ 72.098,44) correspondiente a la Serie XI y por PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$24.300,00) correspondiente a la Serie XII; y en concepto de reintegro de gastos por publicación de aviso de licitación de la Serie XI en el diario El Cronista, la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 58.544,64);

Artículo 4º.- Regístrese el pago a BNP Paribas Suc. Buenos Aires en concepto de Comisión de Organización y Colocación por la suma total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ CON 94/100 (\$ 10.710,94) conformado por PESOS OCHO MIL DIEZ CON 94/100 (\$ 8.010,94) por la Serie XI y por PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.700,00) correspondiente a la Serie XII;

Artículo 5º.- Páguese a BNP Paribas Suc. Buenos Aires la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 19/100 (\$ 10.587,19) correspondiente a la Comisión de Organización y Colocación de la Serie X;

Artículo 6º.- Regístrese el pago a Escribanía Alonso y Alonso en concepto de certificaciones de firmas y gastos de escrituración la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 98/100 (\$29.555,98) conformado por PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 12/100 (\$9.770,12) correspondiente a la Serie X; por PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 18/100 (\$ 9.802,18) correspondiente a la Serie XI y por PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 68/100 (\$9.983,68) correspondiente a la Serie XII;

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 30, S.A.F 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1, partida 3.4.9.0.1, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2014.-

Res. N° 112

19-02-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado al Club Independiente de Esquel para sol-

ventar gastos operativos de la institución mencionada.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 113

19-02-14

Artículo 1º.- Autorízase la contratación de la Licenciada María del Carmen Pagnone (DNI: 10.748.713), quien continuará con las actividades que lleva adelante en los proyectos de Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial, como especialista en reingeniería de procesos y el gerenciamiento del Proyecto de Regionalización Estratégica para un desarrollo Económico y Social homogéneo en la Provincia del Chubut, en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal – BID 1855/OC-AR, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500), pagaderos en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500).-

Artículo 2º.- Encuádrase la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Apruébese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500) a la: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 07 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 3.4.9 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 114

20-02-14

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$35.525.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$791.750,63) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie XI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese la suma de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$15.433.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$329.801,35) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XII de Letras del Tesoro de la Provincia del

Chubut, conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3.- Páguese la suma de PESOS OCHO-CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$845.943,09) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie XII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo III que integra la presente Resolución.

Artículo 4º.- Páguese la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$437.168,62) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie XIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo IV que integra la presente Resolución.

Artículo 5º.- Páguese la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON CINCO CENTAVOS (\$646.560,05) en concepto de intereses de la Clase 2 de la Serie XIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, conforme el Anexo V que integra la presente Resolución.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente a la amortización. Ejercicio 2014.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CLASE 2 – SERIE XI A 122 DÍAS V/N
\$35.525.000

Vencimiento: 24 de febrero de 2014

Amortización: \$35.525.000
Período de intereses: desde el 24 de enero de 2014 al 24 de febrero de 2014
Porcentaje de interés que se abona: TNA: 26,24130952%
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$22,28713960
Importe total a abonar intereses: \$791.750,63

ANEXO II

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CLASE 1 – SERIE XII A 90 DÍAS V/N \$15.433.000

Vencimiento: 24 de febrero de 2014

Amortización: \$15.433.000
Período de intereses: desde el 24 de enero de 2014 al 24 de febrero de 2014
Porcentaje de interés que se abona: TNA: 25,16130952%
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$21,36987932
Importe total a abonar intereses: \$329.801,35

ANEXO III

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CLASE 2 – SERIE XII A 119 DÍAS V/N
\$38.000.000

Vencimiento: 24 de febrero de 2014

Período de intereses: desde el 24 de enero de 2014 al 24 de febrero de 2014
Porcentaje de interés que se abona: TNA: 26,21130952%
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$22,26166014
Importe total a abonar intereses: \$845.943,09

ANEXO IV

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CLASE 1 – SERIE XIII A 95 DÍAS V/N
\$20.336.000

Vencimiento: 24 de febrero de 2014

Período de intereses: desde el 24 de enero de 2014 al 24 de febrero de 2014
Porcentaje de interés que se abona: TNA: 25,31130952%
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$21,49727658
Importe total a abonar intereses: \$437.168,62

ANEXO V

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CLASE 2 – SERIE XIII A 125 DÍAS V/N
\$28.500.000

Vencimiento: 24 de febrero de 2014

Período de intereses: desde el 24 de enero de 2014 al 24 de febrero de 2014
Porcentaje de interés que se abona: TNA: 26,71130952%
Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$22,68631768
Importe total a abonar intereses: \$ 646.560,05

Res. N° 115 **20-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a solventar gastos de las actividades previstas por el «108º Aniversario Ciudad de Esquel».-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE GOBIERNO**AÑO 2013****Res. N° II-224** **30-12-13**

Artículo 1º. - Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente Paola Andrea ROBERTS (DNI. N° 27.436.865 - Clase 1979), Planta Transitoria con funciones Profesionales, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 25 de Noviembre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Artículo 2º. - El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-227 **30-12-13**

Artículo 1º.- Reconocer mil seiscientos sesenta y cinco (1.665) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2013, a los agentes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad

Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Programa 29: Catastro e Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y SAF 27: Escribanía General de Gobierno, Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado, Ejercicio 2013.

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**AÑO 2014****Res. N° II-03** **18-02-14**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 50 (Antes Ley 5680) a partir del 01 de Marzo de 2013 al agente VARGAS, José Ezequiel (DNI N° 16.693.601 - Clase 1963), cargo Peón, Categoría 1- 018 - 02 - Clase VI - Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS**Res. N° 07** **19-02-14**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE el pago de aportes no reintegrables de acuerdo al detalle expuesto en el Anexo I de la presente, correspondientes de los planes forestales presentados y aprobados en el marco de la normativa que rige la promoción forestal en la Provincia del Chubut. El monto de la totalidad de los aportes no reintegrables de los planes forestales aprobados asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 43/100 CENTAVOS (\$ 246.932,43).

Artículo 2º.- ESTABLECE que los montos correspondientes a los pagos de cada plan forestal se encuentran detallados en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68. M.D.T.S. P. - Programa 16. Desarrollo Forestal - Actividad 01 - I.P.P. 5.2.1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

ANEXO I

Expediente N°	Trámite de	N° de plan	Titular	Documento	Sup. (ha)	Actividad	Inciso 5 ANR (\$).	Observ.
308/14 MDTySP	19no	60/12	DE KNOLLSEISE N, Oscar Gabriel Omar	C.U.I.T.: 20-22868791-0	18,6	Poda	11.532,00	Pago parcial.
					18,6	Raleo	6.124,98	
307/14 MDTySP	20mo	15/12	BOSQUE S.R.L.	C.U.I.T.: 30-71210084-9	110,0	Poda	68.200,00	Pago parcial
					110,0	Raleo	36.223,00	
306/14 MDTySP	21er	28/12	Daniel Gustavo	C.U.I.T.: 20-13417505-3	30,0	Poda	18.600,00	Pago parcial
310/14 MDTySP	28vo	48/12	QUINTARAM AN Antonio Juan	DNI 20.305.561	2,35	Poda	1457,00	Pago parcial
					1,75	Raleo	576,28	
309/14 MDTySP	26to	40/12	BOSQUE S.R.L. Con cesión de cobro a favor de MIGUEL ALBERTO	C.U.I.T.: 30-71210084-9	22,74	Poda	14.098,80	Pago parcial
					22,74	Raleo	7.488,28	
312/14 MAGByP	4to. Bosq. Comu nales	64/12	Comuna Rural Dr. Ricardo Rojas	C.U.I.T.:	-----	Plantación de cortinas forestales bajo riego, macizo forestales bajo riego, construcción de alambrado, sistema de	37.632,09	Cuota Única
313/14 MAGByP	8vo. Bosq. Comu nales	47/12	Municipalida d de Trevelin		-----	Vivero forestal, sistema de riego.	45.000,00	Cuota Única
							246.932,43	

ANR: Aportes No Reintegrables

Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 43/100 CENTAVOS.

MINISTERIO DE SALUD**AÑO 2013****Res. N° XXI-567 30-12-13**

Artículo 1°.- Hacer lugar parcialmente al reclamo deducido por la agente SILVA, Rosa Mirtha (Clase 1959 - M.I N° 13.814.521), mediante el Expediente N° 2478/12 - MS.

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño de funciones de la agente SILVA, Rosa Mirtha (Clase 1959 - M.I. N° 13.814.521) en el Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9, Ley I N° 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, durante el lapso comprendido entre el 12 de Septiembre de 2003 y el 29 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- Abónese a la reclamante la diferencia salarial, correspondiente a la reubicación escalafonaria, guardias efectivamente realizadas y disponibilidad horaria, por el lapso mencionado en el artículo precedente.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2013.

AÑO 2014**Res. N° XXI-39 20-02-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2013 la renuncia interpuesta por la agente PEREZ, Mirtha Esther (Clase 1955 M.I. N° 11.769.456) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Administrativa en la División Farmacia del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud -

Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Gastos Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Gastos Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-40 20-02-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2013 la renuncia interpuesta por la agente BECERRA, Amorina Rossana (Clase 1962 - M.I N° 16.001.810) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Especial para Trabajadores con Hijo con Discapacidad, Artículo 61° Bis Ley XVIII N° 32 (modificado por Ley XVIII N° 65).

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-41 20-02-14

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de agosto del 2013, la renuncia presentada por el agente VELEZ Luis Alberto (M.I. N° 11.467.776 - Clase 1955) al cargo de Encargado del Puesto Sanitario Colan Conhue dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Puesto Sanitario Colan Conhue dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo.

Res. N° XXI-42**20-02-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de septiembre de 2013 la renuncia interpuesta por el agente IBARRA, Pedro Nolasco (Clase 1985 - M.I. N° 31.131.243) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Enfermero Profesional en el Puesto Sanitario Ricardo Rojas del Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abonese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-43**20-02-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2013 la renuncia interpuesta por el agente GHIGLIOTTO, Claudio (Clase 1950 - M.I. N° 8.217.946) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como médico en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-44**20-02-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 28 de julio de 2013 la renuncia interpuesta por el agente NIETO,

Mauricio Javier (Clase 1971 - M.I. N° 22.107.278) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Médico en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante nueve (9) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-45**20-02-14**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de diciembre del 2013, la renuncia presentada por el agente RE Daniel Osvaldo (M.I. N° 11.083.105 - Clase 1954) al cargo Director del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud en la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IX, Categoría 17 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-46**20-02-14**

Artículo 1°.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 1.220.-), a partir del 01 de mayo de 2013 y hasta el 30 de junio del mismo año.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
LUCAS NANCY MARIEL	21.388.516	1970	B-I-II-5 C/ 40 HS.	NIVEL CENTRAL	\$ 1.220.-	01/05/13	30/06/13
MECULQUEO ALEJANDRO	25.138.220	1976	B-I-II-V-7 C/ 40 HS.	NIVEL CENTRAL	\$ 1.220.-	01/05/13	30/06/13
LESCANO ALEJANDRA ELIZABETH	18.029.100	1966	B-I-II-5 C/ 40 HS.	NIVEL CENTRAL	\$ 1.220.-	01/05/13	30/06/13
LOPEZ BEATRIZ DEL CARMEN	26.249.211	1977	B-I-II-5 C/ 40 HS.	NIVEL CENTRAL	\$ 1.220.-	01/05/13	30/06/13

Res. N° XXI-47

20-02-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2013 la renuncia interpuesta por la agente SEPULVEDA, Rosalía Elena (Clase 1953 - M.I. N° 10.804.215) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado IX - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintidós (22) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92-Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-48

20-02-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2013 la renuncia interpuesta por el agente ALVAREZ, Pablo Andrés (Clase 1978 - M.I. N° 26.904.646) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como odontólogo en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 y diez (10) días proporcionales de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI- 49

20-02-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1 de noviembre de 2013 la renuncia interpuesta por la agente CABALLERO, Mariana (Clase 1976 - M.I. N° 25.228.730) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Médica Tocoginecóloga en el Hospital Subzonal el Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**Res. N° XXX-06 20-02-14**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Despacho y Administración de Personal, a la agente Cinthya Belén FIGUEROA (DNI. N° 38.532.526 - Clase 1994) del Plantel Básico de la Dirección General de Seguridad Vial de la Subsecretaría de Seguridad, ambos organismos dependientes del Ministerio de Seguridad y Justicia.

SECRETARIA DE CULTURA**Res. N° XVII-06 19-02-14**

Artículo 1°.- Prorrogar la Asignación de Funciones en la Municipalidad de Dolavon, a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente Mauricio Iván SOTO AMPUERO (M.I. N° 18.714.030 - Clase 1965), con funciones de servicio en la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El área de Personal de la Municipalidad de Dolavon, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura.

Res. N° XVII-07 19-02-14

Artículo 1°.- Prorrogar la Asignación de Funciones en la Municipalidad de Trevelin, a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente David Tomás PUGH (M.I. N° 18.370.752 - Clase 1967), quien revista el cargo Chofer «B» Código 1-006 - Clase IV - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Trevelin, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura.

RESOLUCION CONJUNTA**SECRETARIA DE CULTURA Y MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE****Res. Conj. N° XVII-09 SC y V-54 MCG 19-02-14**

Artículo 1°.- Prorrogar la Asignación de Funciones en la Secretaría de Cultura, a partir del 1° de enero de

2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (M.I. N° 22.260.450 - Clase 1971), con funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Administración de Personal.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS****Disp. N° 01 10-01-14**

Artículo 1°.- Autorízase al señor Héctor JUANTO y la señora Corina Silvia, PEREYRA, quienes funcionan bajo el nombre de fantasía "PATAGONIA AUSTRAL EXTREME AND WILD" a incorporar para la prestación del servicio a la embarcación "VIENTO SUR" (Mat. 02985 M).

Disp. N° 02 16-01-14

Artículo 1°.- HABILITANSE como Guía de Turismo Bilingüe a los Guías de Turismo que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- FIJASE la suma de PESOS TREINTA (\$30,00) a abonar por cada Guía de Turismo en concepto de pago por confección de credencial. Dicho importe deberá abonarse en la Tesorería de la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas, mediante depósito en la Cta. Cte. N° 21-1-9000274/3 -Banco del Chubut S.A. Fondo Secretaria de Turismo.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	IDIOMA
BONGANI, Da FONSECA, Lucas	24.657.244	Inglés Portugués Italiano
COLMAN, Silvia	16.616.220	Inglés
CORDOBA, Zulema	21.543.504	Inglés

Disp. N° 03 20-01-14

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reempadronamiento del Guía de Turismo Eduardo Salvador IERACI, DNI N° 04.556.333 (Leg. I-04), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación por parte del Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60,00) equivalentes

te a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaria de Turismo.

Disp. N° 04 **22-01-14**

Artículo 1°.- Autorízase al señor Juan Benegas, propietario de la empresa "PATAGONIAN DIVERS" a incorporar para la prestación del servicio a la embarcación "LUMA" (Mat. 01846 M).

Disp. N° 05 **22-01-14**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE al señor GARCIA, Luis (D.N.I. N° 17.581.174), quien funcionará bajo el nombre de fantasía "Patagonia Scuba" en el Registro Provincial de Empresas Prestadoras del Servicio de Excursiones Náuticas en aguas del Golfo Nuevo, para la temporada 2014, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides, a partir de la presente y hasta el 21 de abril del 2014.

Artículo 2°.- AUTORIZASE al prestador afectar la embarcación TRITON matrícula 0684, para prestar el servicio que se menciona en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZASE al operador a realizar el siguiente itinerario: Puerto Pirámides – Cueva de los Fósiles - Islotes de los Lobos - Punta Pirámides – Puerto Pirámides.

Artículo 4°.- REALÍCENSE los itinerarios respetando el Plan de Manejo del Área Natural Protegida de Península Valdés y normas complementarias, así como toda reglamentación vigente.-

Artículo 5°.- REALICESE el itinerario respetando las técnicas de Avistajes establecidas en el Anexo I de la Disposición N° 004/10 – SsTyAP, así como lo reglamentado por Ley XI N°4.

Disp. N° 06 **22-01-14**

Artículo 1°.- Autorízase al señor Mariano Andrés De Franceschi, propietario de la Empresa "AQUATOURS BUCEO" a incorporar para la prestación del servicio a la embarcación "MEDUSA" (Mat. 02320 M).

Disp. N° 07 **22-01-14**

Artículo 1°.- REINSCRÍBASE en el Registro Provincial de Prestadores y Operadores de Servicios Turísticos Alternativos, modalidad Rafting, para la temporada 2014, a los señores CEBALLOS, Matías Omar (DNI Nro. 37.665.334) y CEBALLOS Omar Segundo (D.N.I. Nro. 12.175.315), quienes funcionarán bajo el nombre de fantasía "CORCOVADO RAFTING".-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE al Prestador que se inscribe en el Artículo precedente a prestar el servicio con las embarcaciones "MATIAS I" (matrícula SCBA-743-EXCL), "MATIAS II" (matrícula SCBA-744-EXCL) y "MATIAS V" (matrícula SCBA-784-EXCL).-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a "CORCOVADO RAFTING" a realizar el siguiente circuito para la temporada 2014: Río Corcovado: a) Puente de Hierro "Los Aplausos" hasta el Puente de cemento "Quilodran".-

Disp. N° 08 **24-01-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reempadronamiento de la Guía de Turismo Natalia MELA, DNI. N° 24.037.511 (Leg. M-25), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaria de Turismo.

Disp. N° 09 **24-01-14**

Artículo 1°.- Autorízase al señor Patricio CARTELLI, titular de la entidad nacional "BUCEA HOY-CENTRO DE BUCEO" a incorporar para la prestación del servicio a la embarcación "SUEÑERA" (Mat. 02860 M).

Artículo 2°.- Establécese que la empresa "BUCEA HOY S.R.L.", únicamente podrá realizar la actividad de Buceo en el marco de los cursos dictados por la entidad "Bucea Hoy Centro de Buceo" Buceo Adaptado, no pudiendo desarrollar la actividad de Buceo con Lobos Marinos de un pelo, (*Otaria Flavescens*).

Disp. N° 10 **03-02-14**

Artículo 1°.- INSCRIBASE en el Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva, al señor Brian Malco LUCCI (DNI. N° 31.166.437).

Artículo 2°.- PROCÉDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial. Dicho importe deberá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaria de Turismo.

Disp. N° 11 **06-02-14**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE en el Registro Provincial de Prestadores y Operadores de Servicios Turísticos Alternativos, modalidad Rafting, para la temporada 2014, al señor Rodrigo Matías GALMES (D.N.I. N° 34.665.512), quien funcionará bajo el nombre de fantasía "CORCOVADO EXPLONATURA".-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE al Prestador que se inscribe en el Artículo precedente a prestar el servicio con las embarcaciones "MARIA BELEN" (matrícula SCBA-676-EXCL) y "MOSQUITO" (matrícula SCBA-753-EXCL).-

Artículo 3º.- AUTORÍZASE al señor Rodrigo Matías GALMES a realizar el siguiente circuito para la temporada 2014: Río Corcovado: a) Puente de Hierro "Los Aplausos" hasta el Puente de cemento "Quilodran".-

Disp. N° 12 **06-02-14**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE en el Registro Provincial de Prestadores y Operadores de Servicios Turísticos Alternativos, modalidad Rappel, para la temporada 2014, al señor SALESKI, Sebastián (DNI Nro. 23.959.038), quien funcionará bajo el nombre de fantasía "VILLA AVENTURA".-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a "VILLA AVENTURA" a realizar la actividad de Rappel en la localidad del Dique Florentino Ameghino, en la siguiente ubicación: a 50 metros del pueblo sobre el acceso sur ruta 31, sobre paredes que están del lado oeste, en un predio de 100 metros.-

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 04 **21-02-14**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 12749.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "TAYLOR, ROBERTO EDUARDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 1451, Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ROBERTO EDUARDO TAYLOR, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5),

Puerto Madryn, 24 de Febrero de 2014

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-02-14 V: 06-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados: "DE LA FUENTE VANESA ALEJANDRA S/Sucesión", Expte. N° 2741/2013", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DE LA FUENTE VANESA, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el "Boletín Oficial" y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 28-02-14 V: 06-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don DIAZ JUAN MANUEL, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 25 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 28-02-14 V: 06-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RIVERA PASION GIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Febrero de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-02-14 V: 05-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don WOHLERS, JUAN CARLOS, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 12 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 27-02-14 V: 05-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR VICTOR y MURIETTE ISABEL NATIVIDAD, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Febrero de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-02-14 V: 05-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KOROLUK, JUAN ALEJANDRO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: KOROLUK, JUAN ALEJANDRO S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato (Expte. 003174/2013).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 27 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 27-02-14 V: 05-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MACHUCA JUAN ERNESTO y FERNANDEZ GALAN ANA MARIA para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: "MACHUCA JUAN ERNESTO y FERNANDEZ GALAN ANA MARIA S/Juicio Sucesorio (Expte. 002708/2013). Publíquense edictos por el término

de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 05 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 27-02-14 V: 05-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1 mi a cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA ESTELA CALDERON PIZARRO para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: "CALDERON PIZARRO BLANCA ESTELA, S/Sucesión" (Expte. 161/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-02-14 V: 28-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Señor JUSTO GUDIÑO, en los autos caratulados: "GUDIÑO, JUSTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 6, Año 2014), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 Días.-

Esquel, 18 de Febrero de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-02-14 V: 28-02-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «OTAMENDI y CIA. C/ALDO MALASPINA e HIJOS S.R.L. S/Ejecución de sentencia en autos: OTAMENDI Y CIA. SRL C/ALDO

MALASPINA E HIJOS S.R.L. S/Ejecutivo (1763/11)» (Exp. 110- Año 2012), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta y al mejor postor con una BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$135.870) el siguiente inmueble identificado como: Lote 1, Manzana 458, Matrícula (12-28) 4.066 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma.- MEJORAS: Se trata de un galpón de 13 mts de largo por 7 mts de ancho, comunicado con el mismo se encuentra un pañol de 4 mts por 8 mts (galpón utilizado para guardar repuestos).

También posee un baño con ante baño. En el Inmueble también se encuentra un departamento sobre calle Estivariz que consta de un dormitorio, baño y cocina comedor. Sobre el costado que da a la calle Constituyentes Provinciales se encuentra un patio con portón de ingreso. Se deja constancia que todo el inmueble se encuentra sin delimitar, y que todas las medidas son aproximadas.- OCUPACION: El galpón descrito se encuentra ocupado y el departamento se encuentra ocupado por la misma persona.

GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 11 de Marzo del 2014 a las 9:30 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el porcentaje que le corresponda en concepto de Impuesto a Ley de Sellos, según el art° 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2.- En Puerto Madryn, 20 de Febrero del 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-02-14 V: 28-02-14.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por el término de Dos Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica « de esta ciudad, en los autos caratulados» BALCON CARLOS ENRIQUE C/ SEGUEL JORGE ATILIO S/Ejecutivo, Expte N° 3013/11, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 15 de Marzo de 2014 a las 12 hs en la calle Italia N° 846, oficina 19 de esta ciudad, el 50% indiviso del bien inmueble embargado en autos individualizado como Circ. 1, sector 17, manzana 55, parcela urb. 1 de la

calle Francisco Behr N° 185, dpto. planta baja «D», matrícula (03-6) 36342/4 posee dos dormitorios, cocina, living comedor y un baño.- Se encuentra ocupada por el Sr. Seguel Jorge Atilio, su esposa Araya Ana y sus dos hijos.

CONDICIONES DE VENTA: al contado con base de \$ 36.617,61 y al mejor postor.- Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador:

Sellado del boleto, en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- Saldo del precio (90%): Pagadero dentro de los Cinco (5) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- El comprador deberá dar cumplimiento a las normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- El bien adeuda en la M.C. R. al día 02/01/2013 impuestos inmobiliarios por un valor de \$ 1.109,16, Tasa de Higiene Urbana \$ 4.012,73.- El adquirente de la subasta no es responsable de los impuestos vencidos, y tiene derecho de recibir el bien libre de todo gravamen. Demandado SEGUEL JORGE ATILIO DNI-18.506.267.

Déjese constancia que el bien posee una hipoteca a favor del IPV adeudando el demandado al 11/11/2013 la suma de \$ 17.874,00. Informes: Al martillero actuante; tel: 156242443.- Horarios de visitas: Lunes a Viernes de 13 a 14 hs.-

Comodoro Rivadavia, Febrero Trece de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 27-02-14 V: 28-02-14.

EDICTO

AGUSFED SA - Constitución

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA: DENOMINACION: AGUSFED S.A. SOCIOS: El Sr. Ernesto José LANA, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1948, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 8.035.141, CUIT N° 2008035141-1, comerciante, y la Sra. Ana María Parra Parra, de nacionalidad española, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 93.938.205, CUIL N° 23-93938205-4, ama de casa, ambos de estado civil casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en Zapiola N° 1124 de Trelew, Provincia del Chubut.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura N° 03, F 04 del 13/01/2014, ante Escribana de Trelew, Claudia Viviana BOCHATEY, Registro N° 64 y Escritura Rectificatoria N° 6, F° 11 del 16/01/2014. DOMICILIO: tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del exterior. DURACION: Cincuenta años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros las siguientes

operaciones: a) Explotación: explotación integral de playas de estacionamiento, garajes, cocheras, expendio de combustibles, lubricantes y accesorios para el automotor, y todos aquellos rubros que se puedan prestar a terceros en los expendios de combustibles; b) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representaciones, comisión, consignación de toda clase de productos, materias primas, la compraventa, comisión, consignación de artículos comestibles, expendio de bebidas, confituras y demás artículos de Kiosco o mini bar, como así también la provisión de servicios de telefonía mediante la provisión de teléfono fijo o locutorio, y servicios de internet y demás artículos relacionados directamente con cualquiera de los rubros del objeto social. c) Financieras: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-) representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS doscientos (\$ 200.-) valor nominal cada una, y con derecho de Un (1) voto por acción. ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENTE: Ernesto José Lana, DIRECTOR SUPLENTE: Ana María Parra Parra; el mandato durará cuatro ejercicios pudiendo ser reelegibles. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Ruta Nacional N° 3 Km. 1453, de la ciudad de Trelew Departamento Rawson Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 28-02-14.

EDICTO LEY 19550 – CONSTITUCION

MW - S.R.L.

Fecha de instrumento de constitución: 30 de diciembre de 2013. Socios: Mariano Esteban Guerrero, argentino, Documento Nacional de Identidad 25.866.120, CUIT 20-25866120-7, de estado civil soltero, empleado, nacido el 30/03/1977, domiciliado en San Juan 1146 Piso 1 Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Mauricio Nicolás Oporto, argentino, Documento Nacional de Identidad 25.724.665, CUIT 20-25724665-6, de estado civil casado, arquitecto, nacido el 25/04/1977, domiciliado en Villarino 1417 de la Ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut Denominación: MW S.R.L. Duración: (99) años. Objeto Social: Esta sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero las siguiente actividades:

CONSTRUCTORAS: mediante la construcción de casas, dúplex, edificios de departamentos, obras viales, desagües, gasoductos, instalaciones eléctricas, de gas de servicios sanitarios y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, pudiendo para ello realizar la elaboración y transformación de todos los elementos necesarios para la construcción. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones, ser franquiciador o franquiciatario, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Asimismo tendrá plenas facultades para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades y operar con entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras. INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomisos, arrendamientos de propiedades de inmuebles, y toda otra operación inmobiliaria autorizada por las disposiciones legales vigentes, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, y el fraccionamiento y posterior loteo de las parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. FINANCIERAS: Podrá efectuar operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sean antes entes oficiales o privados, del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Capital Social: Pesos Cien Mil (\$100.000), dividido en Un Mil (1.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Mariano Esteban Guerrero Quinientas (500) cuotas de capital, Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), lo que representa el Cincuenta por ciento (50%) del capital social y el Sr. Mauricio Nicolás Oporto (500) cuotas de capital, Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), lo que representa el cincuenta por ciento (50%). El capital se integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, y los socios se comprometen a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor de dos (2) años. Administración y Representación y Fiscalización privada: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los socios gerentes, con uso de la firma social en forma individual e indistinta. Los socios permanecerán en su cargo mientras la sociedad se encuentre vigente. Podrá ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades comerciales. Se asignan los cargos de socios gerentes a los Sres. Mauricio Nicolás Oporto, argentino, DNI 25.724.665,

domiciliado en Villarino 1417 de la Ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut y Mariano Esteban Guerrero, argentino, DNI 25.866.120, domiciliado en San Juan 1146 Piso 1 Dpto B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad prescindirá de la sindicatura de acuerdo a lo normado por el Artículo 158 de la Ley de Sociedades Comerciales, y en tanto no esté incluida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la ley de sociedades comerciales. Si por cualquier razón la sociedad quedara comprendida en las previsiones del artículo antes mencionado, la Asamblea deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un lapso de un ejercicio, sin necesidad de reforma estatutaria. Ejercicio Social: 30 de noviembre de cada año. Sede Social: Villarino 1417, de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno Derechos
Humanos y Transporte
M.G.D.H. y T.
Provincia del Chubut

P: 28-02-14.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ASOCIACIÓN DE ATLETISMO DEL SUR DEL CHUBUT

El Consejo Directivo de la Asociación de Atletismo del Sur del Chubut, en conformidad con sus Estatutos, convoca a sus afiliadas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el Día Jueves 3 de Abril de 2014 a las 21:00 hs en el Gimnasio Municipal N° 1 de Comodoro Rivadavia, sito en Aristóbulo del Valle y Viamonte, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- . Composición de la Asamblea Extraordinaria.
- . Palabras del Presidente.
- . Balance 2009: Lectura, tratamiento y aprobación si procede.
- . Balance 2010: Lectura, tratamiento y aprobación si procede.
- . Balance 2011: Lectura, tratamiento y aprobación si procede.
- . Balance 2012: Lectura, tratamiento y aprobación si procede.
- . Reglamento de pases: Lectura, tratamiento y aprobación si procede.
- . Elección de dos asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General.

RAMONA. FLORES
Presidente
Asoc. de Atletismo del Sur del Chubut

MARIANO A. PEREZ
Secretario Técnico
Asoc. de Atletismo del Sur del Chubut

I: 27-02-14 V: 28-02-14.

EL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE ESQUEL ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo miércoles 03 de abril de 2014 a las 19 hs., en la sede del Colegio sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de las autoridades de la Asamblea.-
- 2.- Motivos de realización de la Asamblea fuera de término.-
- 3.- Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al año 2013.-
- 4.- Tratamiento de la Memoria correspondiente año 2.013.
- 5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.-

RICARDO TOMAS GEROSA LEWIS
Presidente
Colegio Público de Abogados
Circunscripción Judicial de Esquel

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Secretaria
Colegio Público de Abogados
Circunscripción Judicial de Esquel

I: 27-02-14 V: 05-03-14.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALIZACION

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal. para la Oficina Única con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, existente a la fecha (Art. Ley V N° 94). La inscripción de postulantes será recepcionada desde el día 5 al 14 de Marzo del año 2014, inclusive, de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn sita en Avda. Hipólito Yrigoyen y Paulina Escardó, Tel (0280) 4470773/4470061/4475873 o en la Oficina del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abásolo N° 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (02967) 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.

Comodoro Rivadavia, 17 de Febrero de 2014.- Fdo.
Emilio Porras Hernández Presidente.-

ALEJANDRO D. SOULAGES
Comunicación Institucional
Procuración General

I: 26-02-14 V: 28-02-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SR. SILVA ALFREDO OMAR
RAWSON – CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución Nº 345/2013 DGR de fecha 22/04/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente Nº 501/2013 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV Nº 38 (Antes Art. 29º Ley Nº 5450), y;

CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente Silva Alfredo Omar con CUIT 20-26330422-6 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el marco del Acuerdo Interjurisdiccional, con domicilio en Bº Luis Vernet Calle Manuela Pedraza Nº 57 de la Localidad de Rawson en la Provincia del Chubut, no ha presentado las Declaraciones Juradas Mensuales correspondientes a los anticipos 07 a 12/11 y 01 a 08/12, a la fecha de sus respectivos vencimientos;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación Nº 1910/12 DIB, cuya notificación luce a fojas 7 del presente;

Que el artículo 23º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de tres (03) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de cuarenta y dos (42) módulos;

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51º del Código de rito.-

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260), equivalente a CUARENTA Y DOS (42) módulos, al contribuyente Silva

Alfredo Omar con CUIT 20-26330422-6 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el marco del Acuerdo Interjurisdiccional, con domicilio en Bº Luis Vernet calle Manuela Pedraza Nº 57 de la Localidad de Rawson en la Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente.-.

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.-

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 26-02-14 V: 06-03-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: INECO ARGENTINAS SRL
Nº DE INSCRIPTO: 30709217662
Nº DE C.U.I.T.: 30-70921766-8
DOMICILIO: JOSE MARIA RODRIGO Nº 598
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA CHUBUT
CODIGO POSTAL: 9000

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos DIRECTO, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV Nº 62 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente y declarando retenciones en exceso, con respecto a los datos obrantes en los registros de esta Dirección General.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L 000601/2013-IB
Nº DE EXPEDIENTE: 2237/2013-DGR
PERIODOS ABARCADOS: 04 a 06, 08 a 10/13
IMPUESTO OMITIDO: \$ 188.236,33

SON PESOS: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 33/100.-

ACCESORIOS AL 10/02/2014 (ART. 38º C.F.)

\$ 13.774,36

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 202.010,69

SON PESOS: DOSCIENTOS DOS MIL DIEZ CON 69/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 9.411,82

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 28.235,45

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 37.647,27

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 47.059,08

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 26-02-14 V: 06-03-14.-

DIRECION GENERAL DE RENTAS

Señores:
EL MANTO SAGRADO S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0074/14-DGR de fecha 31/01/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2417/2012-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 1327/2012-DR de oficio sobre base cierta (artículo 35º Código Fiscal), al contribuyente EL MANTO SAGRADO S.A. – CUIT N° 30-70958811-3 por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV – N° 17, por los períodos de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2.010, correspondientes al Buque: MANTO SAGRADO - Matrícula N° 60;

Que la mencionada Liquidación ha sido notificada al Contribuyente mediante publicaciones hechas por Boletín Oficial entre las fechas 03/01/2013 y 09/01/2013;

Que mediante publicaciones realizadas por Boletín Oficial entre las fechas 18/03/2013 y 22/03/2013 el Contribuyente queda debidamente notificado de la Disposición N° 076/2013-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta con carácter parcial, la obligación impositiva del Contribuyente EL MANTO SAGRADO S.A. – CUIT N° 30-70958811-3 con domicilio en la calle Formosa N° 3809 de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TREINTA, CON 29/100 (\$ 22.030,29), más los intereses calculados al 31/01/2014 que ascienden a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CON 75/100 (\$ 7.788,75), por el Buque: MANTO SAGRADO - Matrícula N° 60.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 76/2013-DR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento)

del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, CON 46/100 – (\$ 4.272,46) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º de la Ley XXIV Nº 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 26-02-14 V: 06-03-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor
DEL PESCO, Nicolás
Sector B-Escalera 49-Departamento "C"
B° "1000 VIVIENDAS – PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica al Señor DEL PESCO, Nicolás DNI Nº 5.359.785 de la siguiente Resolución, RAWSON, CH., 20 de Diciembre del 2013, VISTO: El Expediente Nº 823/932- BSipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 01/83- IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor DEL PESCO, Nicolás la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector B-Escalera 49-Departamento "C" del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI» Código 80- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto Nº 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución Nº 01/83-IPVyDU a favor del Señor DEL PESCO,

Nicolás LE Nº 5.359.785, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector B-Escalera 49-Departamento "C" del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI» - Código 80, de la localidad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1º el Señor DEL PESCO, Nicolás LE Nº 5.359.785 y la Señora GALGUERA, Nilda Lidia LC Nº 2.020.597, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación; de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al Interesado y cumplido; ARCHIVASE.- RESOLUCION Nº 3284/13-IPVyDU.-Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON, 06 de Febrero de 2014.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO

Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 28-02-14 V: 06-03-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora
CASTRO, Graciela Angélica
Sector A-Escalera 09-Departamento "C"
B° "1000 VIVIENDAS – PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la Señora CASTRO, Graciela Angélica DNI Nº 14.757.220, de la siguiente Resolución, RAWSON, CH., 20 de Diciembre del 2013, VISTO: El Expediente Nº

1041/01- MHOySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1404/99- IPVyDU, se otorga en carácter de Comodato a favor de la Señora CASTRO, Graciela Angélica, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector A-Escalera 09-Departamento "C" del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI» Código 80- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 1404/99-IPVyDU a favor de la Señora CASTRO, Graciela Angélica DNI N° 14.757.220, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector A Escalera 09 Departamento "C" del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI» - Código 80, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del Comodato resuelta por el Artículo 1° la Señora CASTRO, Graciela Angélica DNI 14.757.220, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación; de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese al Departamento de Crédito Hipotecario, al Área Cobranzas, Notifíquese al Interesado y cumplido; ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 3289-IPVyDU. Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pudiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, 05 de Febrero de 2014.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 28-02-14 V: 06-03-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores
PENA, Miriam Elizabeth-SOSA, Francisco
Sector G-Escalera 149-Departamento "E"
B° "1000 VIVIENDAS – PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los Señores PENA, Miriam Elizabeth DNI N° 18.565.632 y SOSA, Francisco, de la siguiente Resolución, RAWSON, CH., 13 de Enero de 2014, VIS-TO: El Expediente N° 2423/12- SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 969/08- IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor de los Señores PENA, Miriam Elizabeth y SOSA, Francisco, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G-Escalera 149-Departamento "E" del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI» Código 80- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los titulares no hacen ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 969/08-IPVyDU a favor de los Señores PENA, Miriam DNI N° 18.565.632 y SOSA, Francisco DNI N° 10.673.489, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector G-Escalera 149-Departamento "E" del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI» - Código 80, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los Señores PENA, Miriam Elizabeth DNI N° 18.565.632 y SOSA, Francisco DNI N° 10.673.489, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación; de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Área Cobranzas, Notifíquese a los Interesados, y cumplido; ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 0102-IPVyDU.-Firma Ar-

quitecto, Ricardo Alberto TROVANT- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, 05 de Febrero de 2014.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 28-02-14 V: 06-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DE CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Nire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federa, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGOS: Subgerencia de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: “Construcción de estación 43-S. Área El Tordillo”, presentado por la Empresa Tecpetrol S.A., que tramita el Expediente N° 074/14-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública, podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: Nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y nú-

mero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito las mismas deberán estar firmadas.

I: 27-02-14 V: 28-02-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio de ALDEA APELEG, que la razón social OTAMENDI Y COMPAÑIA S.R.L., representante de los Establecimientos «LA CODICIA» y «LAS MERCEDES», ha solicitado permiso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Arroyo Apeleg, en un caudal aproximado de 300.000,00 m³/año, (0,32 l/ha.s), para su utilización de riego de pasturas de 30,00 has. y un caudal aproximado de 750.000,00 m³/año (0,16 l/ha.s), para su utilización de riego de festuپیro de 150,00 has., por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 21, Fracción D, Sección H- II, departamento Tehuelches; Lote 1, Legua b, Fracción A, Sección G-II, departamento Senguer y Lote 21a, Sección H-II, Fracción D, departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRÍCOLA) ESTABLECIMIENTOS LA CODICIA Y LAS MERCEDES - OTAMENDI & CIA – S.R.L.- (EXPTE. 765 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 18 de Febrero de 2014.-

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Sud administrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 27-02-14 V: 05-03-14.

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09

respecto del Informe Ambiental del Proyecto "Protección Costero Playa Unión 1era Etapa", presentado por la Dirección General de Puertos, que se tramita el Expediente N° 181 MAyCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de Diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Rawson. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública, podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasAP@chubut.gob.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiental del Municipio de Rawson, sita en Irigoyen N° 99 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: Nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito las mismas deberán estar firmadas.

I: 27-02-14 V: 28-02-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA N° 02/14**

AMPLIACION DE SEDE ASOCIACION VECINAL
MARIANO MORENO DE LA CIUDAD DE COMODORO
RIVADAVIA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.026.142,67.-

Capacidad Ejecución: \$ 2.052.285,34.-

Plazo Ejecución: 180 días.

Garantía de Oferta: \$ 10.261,42.-

Valor del Pliego: \$ 1.026,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 31/03/2014 a las 09:00 horas

Todos los Precios son a Diciembre de 2013

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson, Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-02-14 V: 05-03-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 5/13

AVISO DE LICITACION

OBJETO: «ADQUISICION DE 100 BATERIAS DE 12 Vcc Y 220 Ah PARA LAS ALDEAS ESCOLARES DEL INTERIOR PROVINCIAL».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson, Chubut – FAX 02965-481646.-

En la casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-4451435.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, el día 19 de Marzo de 2014 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 19 de Marzo de 2014 hasta las 10:30.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 28-02-14 V: 10-03-14.

Edicto Ley 19.550 – CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

GRACIANO ASCENSORES S.R.L

1- INTEGRANTES: PEREZ Claudia Beatriz, nacida el 21 de febrero de 1968, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, con domicilio real en el Pasaje Jean Sonnet N° 431 Dpto. 1, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión empleada, D.N.I. N° 20.224.849 y el señor GRACIANO, Pablo Andrés, nacida el 22 de marzo de 1968, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con domicilio real en la calle Pasaje Jean Sonnet N° 431 Dpto. 2, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, comerciante, D.N.I. N° 20.795.001; convienen y DICEN: Que por la presente constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley 19.550, sus modificaciones y reglamentaciones, la que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

2- FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 21 de Enero de 2014.-

3- RAZON SOCIAL: GRACIANO ASCENSORES S.R.L.

4- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

5- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: A la distribución, provisión, venta, mantenimiento y reparación de: ascensores, montacargas, salvaescalera y/o todo medio de elevación, incluye repuestos relacionado con la actividad.- La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o estén vinculados con él. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

6- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos (\$ 54.600,00) dividido en quinientas cuarenta y seis (546) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas por los socios, en la siguiente forma: PEREZ Claudia Beatriz, doscientas setenta y tres (273) cuotas, o sea, Pesos veintisiete mil trescientos (\$ 27.300,00), y GRACIANO, Pablo Andrés, doscientas setenta y tres (273) cuotas, o sea, Pesos veintisiete mil trescientos (\$ 27.300,00).

7- ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Claudia Beatriz Perez en calidad de SOCIO GERENTE.

8- SEDE SOCIAL: Avenida Julio A. Roca N° 353 Piso 9 Of. 4 - Puerto Madryn - Chubut

9- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.yT.

P: 28-02-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.